



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.304/2016.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 500/2016, de fecha 01 de Junio de 2016, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE gastos** efectuados por doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Rut. N° ., Asistente Social del Ingreso ético familiar de la Comuna de Zapallar, por la cantidad de \$ **62.000.-** (sesenta y dos mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente al mes de mayo de 2016, por actividades y reuniones programadas, según contrato.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Rut. N° por la cantidad de \$ **62.000.-** (sesenta y dos mil pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.117.000.000: "Fosis Programa de acompañamiento Psicosocial"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-